



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017.

Inspección General de Justicia: Vencimiento de la tasa anual 2017

A partir de la Resolución 967-E/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció el día 19 de diciembre de 2017 como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual retributiva de servicios prestados por la Inspección General de Justicia (IGJ), correspondiente al año 2017.

El pago de dicha tasa es obligatoria para las sociedades por acciones inscriptas en el organismo, y fue instituida por la Decisión Administrativa N° 46/2001.

En caso de incumplimiento en término, la IGJ sancionará a la entidad con una multa equivalente al monto que resulte de aplicar una vez y media, la tasa de interés mensual que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento para documentos comerciales, sobre los importes omitidos.